

Notarías de Ecuador y Colombia en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004112 de 11 de Octubre de 2007 aprobó el cambio de nombre de la compañía URGENTAXI S.A. por el de URGERCOM S.A. la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalado en el art. 33 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición como acto previo de su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía URGENTAXI S.A. por el de URGERCOM S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Cuarto de los estatutos el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: a) Importación, representación, distribución a nivel de sucursales locales y locales nacionales para la comercialización, mantenimiento preventivo correctivo de los equipos de telecomunicaciones repetidoras...."

Quito, 11 OCT. 2007

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AP/621770c

DATACIÓN: FERNANDO SÁNCHEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN COTRASSEB S.A.

Se comunica al público que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN SEBASTIAN COTRASSEB S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Abril de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004059 de 9 de Octubre de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros el siguiente artículo:

"ARTICULO SIETE.- La Dirección, Administración y Representación de la compañía serán ejercidas por los siguientes órganos Principales: a) La Junta General de Accionistas; b) El Directorio; c) El Presidente; y, d) El Gerente General...."

Quito, 9 de Octubre de 2007

Genoveva Polanco Lanás.
INTENDENTA JURIDICA

AP/319696m.

herederos de JOSE VICENTE
tubo de bloque que divide
con las propiedades de Milton
Guamán y del Doctor Galves;
por el ESTE, antes, con zanja
propia y terreno de Ramón
Vega, hoy, con Angela Vega y
Humberto Guamanicas; y, por
el Occidente, antes, con terreno
de Juan Simbaña, hoy con
José Carlos y Rafael Antonio
Simbaña, en parte y en otra,
con el camino de entrada al
lote de terreno materia de
la presente compraventa.
Superficie: Quinientos diez
metros cuadrados.- Inmueble
adquirido por herencia sin
poder dar con los títulos originales
y amparados en lo que
dispone el artículo setecientos
nueve del Código Civil.- Lo que
pongo en conocimiento del
público para los fines de Ley.
DR. GONZALO ROMAN
CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON QUITO
Hay firma y sello
AC/56998/11

DR. JAIME AILLON ALBAN
L.C.A.

En la Notaría Cuarta del
Cantón Quito a mi cargo se ha
firmado la siguiente escritura
pública de:
EMANCIPACIÓN VOLUNTARIA
DEL MENOR: DANIEL
EDUARDO VACA MUÑOZ
EFECTUADA POR SUS PADRES
LOS SEÑORES: EDUARDO
ERNESTO VACA RODAS Y
SUSANA DE LAS MERCEDES
MUÑOZ PAREDES.
Fundamento legal: Numeral 24
del Art. 6 de la Ley Reformativa
a la Ley Notarial publicada en
el Registro Oficial No. 406 de
28 de Noviembre del 2006.
Lo que comunico al público
en general en acatamiento a
lo que dispone la norma legal
antes citada.
Quito, 11 de octubre de 2007.
Dr. Jaime Aillón Albán.

Notario Cuarto Quito
por la prensa en uno de los
periódicos de mayor circulación
a nivel nacional que se
editan en esta ciudad de Quito.
Cúntese con la insinuación
de la señora: ELBA GONZAGA
LOAIZA como Curadora Ad-
litem de los menores: DAVID,
ISRAEL, MELANIE, SARAHÍ
Y EDISON ISAAC HERRERA
ESPINOSA, con dicha insinuación
dígase a uno de los señores
Agente de lo Fiscal de lo Penal
de Pichincha. Agréguese al
proceso la documentación que
se adjunta. Téngase en cuenta
el casillero judicial señalado
por el actor, así como la autorización
dada a su Abogado
Defensor. Notifíquese.- F) Dra.
María Elena Chávez, Jueza. Lo
que comunico a usted para los
fines de Ley. Le prevengo de la
obligación de señalar casillero
judicial para posteriores notificaciones.
Certifico.
LCDO. JORGE MIER
BURBANO
EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/56976/11

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL.

Cítase con el siguiente extracto
de la demanda Especial a
JUAN ALONSO PALACIOS
LEMA, cuyo extracto es lo
siguiente:
ACTOR: Ana Rosario Pillajo
DEMANDADO: JUAN ALONSO
PALACIOS LEMA
CLASE DE JUICIO: Especial
No. 686-2007-S.A.
OBJETO DE LA DEMANDA:
Prestación de pensión alimenticia
PROVIDENCIA: La que sigue:
JUZZADO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA.-
QUITO, 26 de Julio del 2007,
las 11h36.- VISTOS: Avoco
conocimiento de la presente